

INFORME JURÍDICO SOBRE EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PROCESO DE INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE REGULATORIO DE LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES A LA FEGAMP Y A SUS ENTIDADES ASOCIADAS

Patricia Vilán Lorenzo, secretaria general-interventora de la Federación Galega de Municipios e Provincias (FEGAMP), en el ejercicio de sus funciones, en relación con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente 67/2024 que se instruye para la contratación centralizada de prestación de servicios postales a la FEGAMP y a sus entidades asociadas,

ANTECEDENTES

Se eleva al órgano de contratación la memoria de necesidad y propuesta de contratación promovida por la secretaria general. Mediante resolución del órgano de contratación, se resuelve iniciar el expediente de contratación y, siguiendo los cauces oportunos, se incorporan al expediente:

- Memoria justificativa del contrato
- Certificación de existencia de crédito
- Informe justificativo de no división en lotes
- Informe de competencia del órgano de contratación
- Informe sobre insuficiencia de medios materiales y personales
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP)
- Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT)

Visto el contenido de los documentos anteriores se emite el siguiente

INFORME:

El presente contrato tiene naturaleza de contrato privado de servicios y se rige por lo dispuesto en Título I del Libro TERCERO de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).



EL PCAP se ajusta a lo dispuesto en el artículo 122 de la LCSP, por lo que se informa favorablemente el contenido del mismo.

En el expediente de contratación figuran incorporados los documentos a que hacen referencia los artículos 116, 122 y 124 de la LCSP, por lo que se informa favorablemente.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

En Santiago de Compostela, en la fecha de la firma.

Patricia Vilán Lorenzo
Secretaria general-interventora

